REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DEPARTAMENTO EDUCACION
SUB DEPTO. DE PERSONAL
P A R R A L

APRUEBA MODIFICACION A CONTRATO DE TRABAJO DE FUNCIONARIO NO DOCENTE QUE INDICA.- /

PARRAL, 05 Jul 2013

DECRETO EXENTO Nº 3221 +

VISTOS :
1.- El D.F.L. Nº 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
2.- La Resolución Nº 55 de 1992 de Contraloría General de la República.-
3.- El D.F.L. Nº 1 de 2002 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.-
4.- Decreto Exento N° 6071 de fecha 14 de Diciembre de 2012 de I. Municipalidad de Parral, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar **"Por Orden del Sr. Alcalde**", documentación interna del Municipio, entre ellos, los Decretos Exentos.-
5.- Las facultades que me confiere la ley Nº 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO :
1.- Que el funcionario no docente del Servicio de Educación Municipal de Parral, que se individualiza, ha convenido voluntariamente en modificar su respectivo Contrato de Trabajo, lo que justifica la dictación del presente decreto.-

DECRETO :
1.- APRUEBASE, la modificación del Contrato de trabajo del funcionario no docente don **RAMON ALEJANDRO HENRIQUEZ PEREIRA**, R.U.T. Nº **13.207.744-4**, Auxiliar de Servicios Menores de la Escuela E – 573 "Luis Armando Gómez Muñoz" de la comuna de Parral, quién a contar del **01 de Mayo de 2013** y en forma Indefinida, pasará a cumplir funciones de Conductor de Vehículos en el Departamento de Educación Municipal de Parral, sin que ello signifique variación de la jornada de trabajo de 45 horas cronológicas semanales, incrementándose su remuneración en **$ 5.000** (cinco mil pesos), totalizando en consecuencia una remuneración imponible ascendente a la suma de $ **337.083**, mensuales imponibles.-

2.- INCORPORASE, el texto del Contrato de Trabajo al presente Decreto para todos los efectos legales.-

3.- IMPUTASE, el gasto que representa el presente Decreto, al, ITEM 21 – 03 – 004 Remuneraciones reguladas por Código del Trabajo.-

Anótese, Comuníquese y Archívese.-

"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL
PARRAL

IVAN DAMINO HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

PRU/IDH/ARC/AGG/WBF/ECH/JAR/aesm.-
DISTRIBUCION
1.- Ilustre Municipalidad Parral.-
2.- Personal D.A.E.M. Parral.-
3.- Finanzas D.A.E.M. Parral.-
4.- Interesado.-
5.- Establecimiento.-
6.- Archivo D.A.E.M. Parral.-

Vº Bº Abogado D.A.E.M.